



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

“Juntos por Paso de Patria”

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 02/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 02, DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Paso de Patria, 27 de enero de 2026.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones, La Constitución Nacional, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, y a la RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;

CONSIDERANDO:

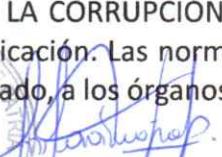
QUE, es responsabilidad de los gobiernos municipales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.-----

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”.-----

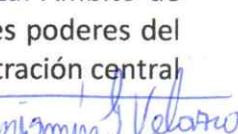
QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución de la Intendencia Municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, el cual concuerda plenamente con el Artículo 21 de la Ley N° 3966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”. -----

QUE, son Deberes y Atribuciones de la Intendente “promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emergan de las funciones municipales.”, conforme a la Ley, según claras disposiciones de los incisos b); k) y t) del Artículo 51 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

QUE, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, en su Artículo 3°, reza: Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central


Lic. Larissa Saavedra
Secretaria General
Municipalidad Paso de Patria




Antonio Gómez
Intendente Municipal
Paso de Patria - Neembucú



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

"Juntas por Paso de Patria"

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Ñeembucú – Paraguay

y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública".-----

QUE, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024" QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".-----

QUE, el Artículo 9°, de la referida Ley señala: "Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA".-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.-----

QUE, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de esta Municipalidad ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República;-----

POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE PATRIA, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de Paso de Patria, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.-----

Artículo 2º Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia.-----

Lic. Larissa Saavedra
Secretaria General
Municipalidad Paso de Patria

Antonio Gómez
Intendente Municipal
Paso de Patria - Ñeembucú

MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA
INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

“Juntos por Paso de Patria”

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Ñeembucú – Paraguay

Artículo 3º Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.



Lic. Larissa Marlene Saavedra Pérez
Secretaria General



Antonio Benjamin Gómez Velazco
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA
“Juntos por Paso de Patria”
Florida e/San José y Avda. Igualdad
Teléfono: 0785202217
Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com
Ñeembucú – Paraguay

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 02/2026

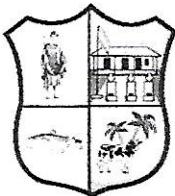
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Municipalidad de Paso de Patria (Departamento de Ñeembucú) – Ejercicio Fiscal 2026
Responsable Institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
(UTA)

Director de la UTA: Abg. Fredy David Fernández Cristaldo
Fecha de aprobación: 27 de enero de 2026



*Fredy David Fernández
Cristaldo
Alegre
Mat. C.S.J. N° 44.090*



II. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 3966/2010 y sus modificaciones.
- Ley N° 5189/2014.
- Ley N° 5282/2014 sus decretos reglamentarios y sus modificaciones.
- Ley N° 5747/2016
- Ley N° 7389/2024.
- Resolución CGR N° 445/2025.
- Resolución Municipal N° 02/2026, de fecha 27 de enero de 2026.

III. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Paso de Patria, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Este instrumento busca fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión municipal, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

La creación de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – UTA, mediante Resolución Municipal N° 02/2026, constituye un hito institucional en la consolidación de mecanismos de control, vigilancia y promoción de buenas prácticas de gobierno.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Municipalidad de Paso de Patria, tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante la planificación, ejecución y monitoreo de acciones concretas orientadas a prevenir la corrupción y consolidar una cultura de ética pública en la gestión municipal, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el control social y la gestión pública municipal.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.
- Diseñar e implementar acciones innovadoras que complementen las políticas existentes de integridad institucional.

Freddy C. Fernández
Alcaldía
Mat. C.S.J. IP-44.600



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

“Juntos por Paso de Patria”

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Neembucú — Paraguay

VI. COMPONENTES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS 2026.

Acceso a la Información Pública: Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

- Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional.
- Difundir normativa local y resoluciones relevantes.
- Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.

Participación Ciudadana: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas.
- Involucrar organizaciones sociales en la planificación municipal participativa.

Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública: Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control.

- Elaborar un mapa de riesgos en procesos administrativos críticos.
- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos.
- Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción.

Integridad y Ética Pública: Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.

- Difundir el Código de Ética Municipal entre todos los funcionarios.
- Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés.
- Crear un canal confidencial de denuncias de irregularidades.

Iniciativas Adicionales en Integridad: Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional.
- Difundir indicadores de desempeño financiera y presupuestaria en el portal web.
- Facilitar el acceso ciudadano a la información.

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Componente	Acción	Responsable	Plazo	Indicador
	Publicación mensual de informes	Dirección UTA / Dirección Financiera	Mensual	Publicación de componentes de información mínima conforme a la Ley N°

F. J. D. Francisco
Alcaldía
Mat. C.R.J. N° 44.600



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

"Juntos por Paso de Patria"

Florida e/San José y Avda. Igualdad

Teléfono: 0785202217

Correo Electrónico: muni_pasodepatria@hotmail.com

Neembucú – Paraguay

Acceso a la Información Pública	financieros en la web			5282/2014. Revisión. Portal web actualizado al 100 %.
Participación Ciudadana	Audiencia pública Anual de rendición de cuentas. Plan de Desarrollo Municipal. Y Otros	Intendencia / UTA	Febrero 2026	Cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web del informe. Planes municipales en proceso de elaboración.
Gestión de Riesgos	Elaboración del mapa de riesgos	UTA / Auditoría Interna	Febrero 2026	Documento de mapa de riesgos aprobado.
Integridad y Ética Pública	Talleres de capacitación en ética pública	UTA / RRHH	Enero y a definir 2026	Nº de talleres y funcionarios capacitados.
Iniciativas Adicionales en Integridad	Informe anual de gestión 2025	Intendencia / Dirección Financiera/ UTA	Febrero 2026, conforme a los términos de la Ley N° 5590/16.	Informe publicado en web y presentado a ciudadanía.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2026, elaborando informes semestrales de avance y un informe anual de evaluación, que serán publicados en la página oficial de la Municipalidad.

IX. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por la Intendencia Municipal de Paso de Patria, en fecha 27 de enero de 2026, mediante Resolución Municipal N° 02/2026.

Firma: Dr. Fernando
Rocha
Mat. C.s.f. N° 44.600



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.												
METAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional. • Difundir normativa local y resoluciones relevantes. • Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información. 												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026										
Cumplimiento de la Ley N° 5189/14	Cumplimiento Artículo 3º	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cumplimiento de la Ley N° 5282/14	Cumplimiento Artículo 8º	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Creación del Departamento (UTA) en la Institución	Cumplimiento de la Ley N° 7389/14 Artículo 3º	Conformada mediante resolución Ejecutiva de la Institución	X										
Mesa de trabajo para actualización del Portal Institución	Nro. de reuniones realizadas por cuatrimestre.	Mesa de trabajo conformada con resolución interna		X									X
Capacitación de funcionarios de (UTA) mediante CGR.	Nro. de Capacitaciones Accedidas	Confirmación de Correo y tomas fotográficas	X						X				
Desarrollo de Audiencia Pública como mecanismo de participación .	Participación en forma presencial- Planilla de Asistentes	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales		X									
Cumplimiento del Artículo 7º de la Resolución CGR N° 445/25	Información institucional publicada y actualizada en el portal web municipal.	Capturas de pantalla del portal web o link.	X										

OBSERVACIONES:

Freddy D. Fernández
Alegria 10
Mat. C.S.J. IP 44.600

Freddy D. Fernández
Firma del funcionario

responsible del área UTA.

Aclaración de Firma:	Abg. Freddy David Fernández Cristaldo
C. I. N°:	4.724.976
Fecha:	27.01.2026



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

AÑO: 2026.

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.											
METAS:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas. Involucrar organizaciones sociales en la planificación municipal participativa. 											
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026									
Habilitación de buzón de quejas y sugerencias	Buzón habilitado en secretaría, mediante correo electrónico institucional en el portal y formato papel.	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparentancia Publicación en redes institucionales	x									
Recepción de quejas o sugerencias por mesa de entrada.	Nota para Intendencia- Resolución	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparentancia Publicación en redes institucionales						x				
Derivación de casos a la dependencia afectada	Informe de secretaría- Notas, Circulares	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparentancia Publicación en redes institucionales						x				
Decisiones tomadas en base a las sugerencias y quejas	Aplicación de sugerencias y reclamos a través de Resoluciones, Notas y Circulares	Correo Institucional muni_pasodepatria@hotmail.com						x				
Publicación de las distintas actividades de la institución	Página Institucional- Link de Redes Sociales	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparentancia Publicación en redes institucionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ejecución de talleres y capacitaciones para comisiones vecinales.	Nº de eventos realizados.	Informes, listas de asistencia y registros fotográficos.						x				

OBSERVACIONES:

*Freddy D. Fernández
Abogado
Mat. C.S.J. N° 41.600*

Blue

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firmas:	Abg. Freddy David Fernández Cristaldo
C.I. N°:	4.724.976
Fecha:	27/01/2026



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

AÑO:2026

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control.

METAS:

- Elaborar un mapa de riesgos en procesos administrativos críticos.
- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos.
- Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Analisis de los posibles riesgos que podría afectar la integridad municipal.	Informe de numero de riesgos identificados y clasificados (alto, medio, bajo)	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales		x										
Evaluación del impacto que podría tener	Informe del Percepción del riesgo	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales		x										
Capacitación a funcionarios municipales, sobre la integridad pública	Informe sobre la jornada de capacitación- Plenaria de Asistencia	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparencia Publicación en redes institucionales		x										

OBSERVACIONES:

Abg. Fredy David Fernández Cristaldo

Mat. C.S.J. N° 44.6690
Agencia
2026

Abg. Fredy David Fernández Cristaldo

Activación de Firma:	Abg. Fredy David Fernández Cristaldo
C.I. N°:	4.724.976
Fecha:	27.01.2026



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.												
	METAS:												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026										
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Capacitación anual de la Ley N° 7389/24 del código de ética	Informe de funcionarios capacitados	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales		X									
Publicar el Código de Ética en el Portal Institucional.	Documento y evidencias Institucional	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales		X									
Publicar principios y valores, éticos e institucionales, en el portal Institucional.	Documento en el portal web.	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales		X									
Socialización de la Ley N° 7389/24	Informe de publicaciones y comunicados	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales	X										
Realización de capacitaciones sobre el Código de Ética dirigidas a funcionarios municipales.	Nº de Funcionarios capacitados	Registros de Asistencia y constancias de participación.							X				

OBSERVACIONES:

Foto: *Fredy D. Fernández*
Abogado
Mat. C.S.J. N° 44.090

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Acotación de Firma	Abg. Fredy David Fernández Cristaldo
CF. N°:	4.724.976
Fecha:	27.01.2026



MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

AÑO: 2026

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD	Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.													
METAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar anualmente un informe de gestión institucional. • Difundir indicadores de desempeño financiera y presupuestaria en el portal web. • Facilitar el acceso ciudadano a información 													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
Charla sobre Integridad dirigidas a dependencias municipales.	Informe sobre cantidad de dependencias y funcionarios involucrados	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales	Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Socialización sobre el portal web de acceso a la información pública mediante charlas.	Informe sobre charla, de jornada realizada cantidad de participantes	Portal Institucional https://pasodepatria.gov.py/transparente Publicación en redes institucionales	x				x		x				x	
Elaboración y publicación de un boletín semestral de transparencia municipal.	Boletín elaborado y publicado.	Archivo PDF y publicaciones en redes institucionales.						x						

OBSERVACIONES:

Freddy D. Fernández
Freddy D. Fernández
Mat. C.S.J. N° 44.600

Abg. Fredy David Fernández Cristaldo
Firma del funcionario
responsable del área UTA.

Acusación de Firma:	Abg. Fredy David Fernández Cristaldo
C. I. N°:	4.724.976
Fecha:	27.01.2026